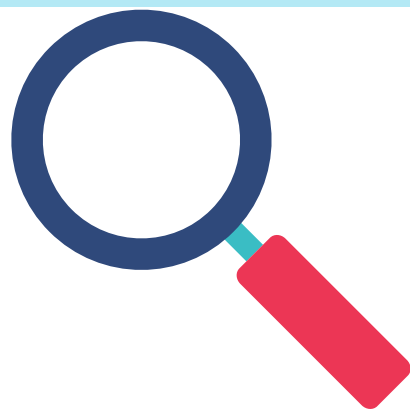


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE EMBARAZO, PATERNIDAD Y MATERNIDAD ADOLESCENTE

DETECCIÓN

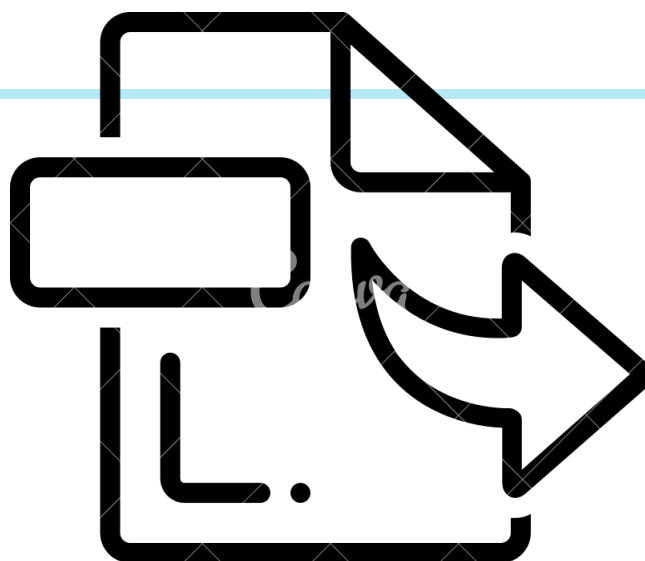
Si una persona de la comunidad educativa identifica que una estudiante se encuentra embarazada o que un estudiante va a ser padre, se debe informar inmediatamente al personal del DECE para que proceda a realizar una intervención, recordando la importancia de resguardar la confidencialidad de las personas implicadas.



DERIVACIÓN

En caso de que el embarazo sea fruto de una situación de violencia sexual (cuando la estudiante es menor de 14 años) se procede acorde establecido en el Protocolo de actuación ante situaciones de violencia.

El personal del DECE debe coordinar con la entidad correspondiente y departamento médico para que la estudiante acceda al servicio de salud y reciba la atención pertinente.



SEGUIMIENTO

El personal directivo, en conjunto con el personal del DECE y el equipo docente, debe garantizar que la madre y el padre adolescentes se mantengan en el sistema educativo, motivándoles a construir proyectos de vida personales, libres y autónomos.

El personal del DECE o el docente tutor o tutora debe brindar acompañamiento y seguimiento oportuno, facilitando y promoviendo que el estudiante o la estudiante accedan a los servicios de salud pública.

El personal del DECE o la docente tutora o tutor podrá asesorar y promover el desarrollo de habilidades para la crianza durante el ejercicio de la maternidad y la paternidad

